

EL BANCO CONTINENTAL
Comunica al público el extravío de la Libreta de Ahorros N° 62-23509-0 emitida a favor del Sr. HEMERITA CARMITA CAMPOS. La persona que considere tener derecho sobre dicha Libreta, deberá presentar en el banco su reclamo en el plazo de doce días, contados a partir de la última publicación de este aviso, vencido el cual esta quedará de hecho anulada sin responsabilidad alguna para el Banco.

CHEQUE EXTRAVIADO
Por pérdida, deterioro, sustracción o destrucción se revoca el pago del siguiente cheque del Banco de Pichincha. Cuenta N° 2003048-2. Cheque N° 541967. Vairo \$ 1'200.000,00. Girador: JUAN RISUENO. Beneficiario: Al Portador. El tenedor del cheque o quien crea tener derecho podrá reclamar dentro de los 60 días contados a partir de esta publicación. Caso contrario el cheque será declarado sin efecto.

LIBRETA DE AHORROS ANULADA

Queda anulada, la Libreta de Ahorros N° 122629793 de SALAZAR ANRRANGO LUIS SANTIAGO del Banco de Pichincha. Quien tenga derecho, presentara por escrito su reclamo hasta dentro de 12 días, a partir de la última publicación.

**JARDIN ESCUELA Y COLEGIO
"4 DE JULIO"
INSCRIPCIONES ABIERTAS**

Comunica a los Señores Padres de Familia, que se encuentran abiertas las Inscripciones para los Alumnos Aspirantes a JARDIN, PRIMARIA, Y CICLO BASICO

Horario de Atención: De 7h30 a 12h00
Dirección: Flores 2-69 y Salinas
Teléfono: 950-153

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CODETAXIS COMPAÑIA DE TAXIS CABAÑAS DEL LAGO CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía CODETAXIS COMPAÑIA DE TAXIS CABAÑAS DEL LAGO CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el notario Segundo del cantón Ibarra el 12 de marzo de 1.998, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 98.1.1.1.0776, 01 Abril 1.998.

- 1.- DOMICILIO: San Pablo del Lago, Cantón Otavalo, provincia de Imbabura.
- 2.- DURACION: 15 años, desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: S 2'100.000 dividido en 2.100 participaciones de S/ 1.000 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Prestar el servicio público permanente de transporte de pasajeros en taxis dentro de su domicilio y ocasionalmente aquellos lugares en que los competentes organismos de tránsito lo autoricen...
- 5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y Gerente General. La representación legal la ejercerán el Presidente y Gerente General, se nombra al señor Miguel Angel Gualacata.

Quito, 01 Abril 1.998

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

0000000015